

DECRETO N°

1382

NEUQUÉN,

06 OCT 1999

**VISTO:**

La nota presentada por la Empresa INENCO S.R.L. por la cual eleva el presupuesto correspondiente al mantenimiento mensual del Sistema Contable SINCO, y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Economía y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesaria la instalación en funcionamiento e implementación del sistema contable **SINCO** en el ámbito municipal;

Que es esencial contratar el mantenimiento con la firma a la cual se adquirió el sistema, atento a ser quien debe llevarlo adelante en función del conocimiento del mismo;

Que en función de ello la Subsecretaría de Economía solicitó a la citada firma presupuesto;

Que dicho mantenimiento debe ser brindado en las instalaciones de la Municipalidad;

Que el servicio contratado tiene el alcance contenido en la propuesta presentada por la **firma INENCO S.R.L.** a la Subsecretaría de Economía mediante Nota N° 1024 del 24 de septiembre de 1999 y que forma parte de las presentes actuaciones;

Que la Secretaría de Economía y Obras Públicas solicita la contratación encuadrándola en los términos previstos en el Artículo 64º) Inciso H) de la Ley N° 2141 y en el Artículo 75º) Inciso H) Anexo II del Decreto Provincial N° 2758/95;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a ----- efectuar la contratación en forma directa, encuadrando la misma en el Artículo 64º) Inciso H) de la Ley N° 2141 y en el Artículo 75º), Inciso H) Anexo II del Decreto N° 2758/95, con la **firma INENCO S.R.L.**, para la presentación del servicio de mantenimiento del sistema de información contable **SINCO** en todos sus módulos, conteniendo los servicios propuestos

...///2º

  
Secretaría General de  
Municipalidad de Neuquén

...//2°

por dicha firma en el presupuesto obrante en las presentes actuaciones, por un valor mensual total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-), por el término de un año, lo que hace un monto anual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600.-). Plazo de desarrollo del servicio en forma mensual. Plazo del Contrato un año (1) a contar desde la firma del contrato respectivo, pudiendo ser renovado por un período similar. Forma de pago: treinta (30) días fecha de factura previa certificación de los trabajos realizados por parte de la Contaduría Municipal.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a ----- suscribir el contrato cuyo modelo se aprueba en el Anexo I que forma parte del presente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-  
mente **ARCHÍVESE.-**

///e.b.-

ES COPIA.-

**FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ.-**

[illegible]

## ANEXO I

### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los días del mes de        de 1.999, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, representada por el Sr. Secretario de Economía y Obras Públicas, Cr. Máximo Domínguez, L.E. 7.570.475, en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y por la otra la Empresa INENCO S.R.L., representada en este acto por su Socio Gerente Ingeniero Jorge Guillermo Besteiro, D.N.I. 11.875.909, en adelante "LA EMPRESA", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** "EL MUNICIPIO" encomienda a "LA EMPRESA" y ésta se compromete a realizar las tareas necesarias para efectuar el mantenimiento del sistema de información contable SINCO en todos sus módulos, de acuerdo a la oferta presentada por "LA EMPRESA" mediante Nota N° 1024 de fecha 24-09-99, obrante en las presentes actuaciones, por un total mensual de 40 horas/hombre y por el término de un año a partir del        de        de 1999. Este contrato podrá ser renovado por un período similar.-----

**SEGUNDA:** El precio se pacta en la suma de \$ 45.- (Pesos Cuarenta y cinco) por hora/hombre, lo que hace un total mensual de \$ 1.800.- (Pesos Un Mil Ochocientos) y por el término de un año un total de \$ 21.600.- (Pesos Veintiún Mil Seiscientos). "EL MUNICIPIO" abonará la suma mensual indicada, previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Contaduría Municipal, dentro de los 30 días de fecha de factura.---

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente Contrato, cuando a su juicio considere cumplidas las tareas encomendadas, debiendo comunicarlo con 30 días de anticipación, sin que ello dé lugar a reclamo judicial o extrajudicial alguno.-----

**CUARTA:** "LA EMPRESA" podrá rescindir el presente Contrato con el acuerdo de "EL MUNICIPIO", comunicándolo con 30 días de anticipación y tendrá vigencia a partir de la aceptación por parte de "EL MUNICIPIO".-----

**QUINTA:** A todos los efectos legales, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, y constituyen domicilios especiales: "EL MUNICIPIO", en calle Presidente Roca y Avenida Argentina y "LA EMPRESA" en Tucumán N° 28, ambos de la ciudad de Neuquén.-----

A tales efectos, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados "ut supra".



ALICIA BERNARDELLI  
Directora General de Administración  
Secretaría de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén